

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
		TRÁMITE	SERVICIO
Acta Informativa de extravió de documentos		X	
DESCRIPCIÓN			
Acta que solicita el ciudadano cuando haya extraviado documentos personales y de vehículos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 255 fracción XIII del Bando Municipal 2026 de Atlacomulco; y artículo 73 del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta Informativa de extravió de documentos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal, en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para el caso de documentos personales, enviar la documentación al correo (juzgado.civico@atlamulco.gob.mx)	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando para recuperar un duplicado del documento extraviado la institución que le expide solicita esta acta, así como para deslindarse de responsabilidad en el caso de hacerse un mal uso del documento extraviado.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	1. Acta Informativa por extravió de documentos personales	Acta que solicita el ciudadano cuando haya extraviado documentos personales como: INE, credencial de afiliación a centros de salud, de jubilado, de afiliación a organización sindical, gafetes de trabajo, licencia de conducir, certificados de estudios, pasaporte, contratos diversos (compra -venta, arrendamiento, etc.), título parcelario, cartillas de vacunación, certificado único de alumbramiento, etc.
	2. Acta Informativa por extravió de documentos de vehículo.	Acta que solicita el ciudadano cuando haya extraviado documentos originales de vehículo (tarjeta de circulación, factura, recibos de pago de tenencia vehicular, holograma de verificación etc.), así como placas de circulación.

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente: INE, Licencia de Conducir y/o Pasaporte.	Sí	Sí (1)	Artículo 75 fracción II del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.
2. En caso de existir, copia simple del documento extraviado.	No	Sí (1)	Artículo 75 Fracción III del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica


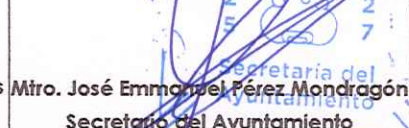
PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
<ol style="list-style-type: none"> La o el ciudadano acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos. La o el ciudadano solicita elaboración del Acta Informativa y entrega los requisitos. La o el ciudadano revisa el contenido del Acta Informativa, de conformidad con lo declarado. La o el ciudadano realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico. La o el ciudadano firma su acuse de recibo en la copia del Acta Informativa, con copia de orden de pago para expediente. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos							
COSTO	\$263.00 (doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO	XLI Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Enero del 2026.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. Elaboración de Acta Informativa a petición de parte y cumplir con los requisitos.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes						
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455		
CALLE	Círculo Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente.			NÚM. INT.	N/A	NÚM. EXT	N/A
DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes			HORARIO DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas		
LADA	712	TELÉFONO	1227 813 688 0070	CORREO	juzgado.civico@atlacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	En el caso de que encuentre el documento manifestado como extraviado, ¿tengo algún problema jurídico?
RESPUESTA	No, ya que usted previno el mal uso que se le diera y al estar en su poder se descarta esa posibilidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puede acudir otra persona a tramitar el acta informativa?
RESPUESTA	No, el trámite es personal.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede realizar el trámite por pre-gestión en línea?

RESPUESTA	Sí, siempre y cuando se escaneen los documentos de la forma correcta
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Se puede realizar el trámite por otro medio?
RESPUESTA	Sí, mediante el correo electrónico juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx enviando la documentación correspondiente y en la oficina solo se recoge el Acta por extravió de documentos personales.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Para qué me sirve el acta informativa?
RESPUESTA	Es una prevención personal al mal uso que se le diera posteriormente a su extravió.
PREGUNTA FRECUENTE 6	¿Y si no cuento con copia de la factura y/o tarjeta de circulación?
RESPUESTA	Puede presentar cualquier otro documento que conste la información del vehículo, bajo protesta de decir verdad.
PREGUNTA FRECUENTE 7	¿El acta se puede tramitar de manera digital?
RESPUESTA	No, es necesario acudir personalmente a las Oficinas del Juzgado Cívico.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Miguel Angel Ramirez Rangel Juez Cívico I Turno	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	11/marzo/2026